



UNIVERSIDAD DEL ISTMO CONSEJO ACADÉMICO

En las instalaciones que ocupa la Universidad del Istmo, Campus Tehuantepec, sito Ciudad Universitaria S/N, Barrio Santa Cruz 4a. Sección, Santo Domingo Tehuantepec, Estado de Oaxaca, siendo las **once horas del día treinta y uno de octubre del año dos mil veintitrés**, día y hora señalada para que tenga verificativo la Reunión Extraordinaria del Consejo Académico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º, 9º, 10º y 11º del Decreto de Creación de la Universidad del Istmo, según publicación de fecha 20 de junio del 2002, en el Extra del Periódico Oficial del Estado, en relación a los artículos 1º, 2º, 8º, 10º y 12º del Reglamento del Consejo Académico de la Universidad del Istmo y previa convocatoria electrónica, se reunieron en la Sala de Juntas de Rectoría los CC. M.C. Héctor López Arjona, Vice-Rector Académico y representante de la Presidenta del Consejo Académico; M.A. Óscar Cortés Olivares, Vice-Rector de Administración y Secretario del Consejo Académico; Dr. Mario Rojas Miranda, Jefe de Carrera de la Licenciatura en Administración Pública; M. en C. Gerardo M. Olivares Ramírez, Jefe de Carrera de la Licenciatura en Ciencias Empresariales; M. en C. Luis David Huerta Hernández, Jefe de Carrera de la Licenciatura en Informática; M. en D. Patricia Ramírez Ortiz, Jefa de Carrera de la Licenciatura en Derecho; Dra. Pastora Salinas Hernández, Jefa de Carrera de Ingeniería Química; Ing. Israel Hernández Meza, Jefe de Carrera de Ingeniería de Petróleos; Dr. Daniel Pacheco Bautista, Jefe de Carrera de Ingeniería en Computación; M.I. Ernesto Santiago Cruz, Jefe de Carrera de Ingeniería en Diseño; M.C. Nicolás Hernández Ruiz, Jefe de Carrera de Ingeniería Industrial; Dr. Fulgencio García Arredondo, Jefe de Carrera de la Licenciatura en Matemáticas Aplicadas; M. en C. A. Gabriel Hernández Ramírez, Jefe de Carrera de la Licenciatura en Nutrición; Lic. en Enf. Luis Alfredo Pereda Velasco, Jefe de Carrera de la Licenciatura en Enfermería; Dra. Juquila Araceli González Nolasco, Directora del Instituto de Estudios Constitucionales y Administrativos; Dr. Edwin Román Hernández, Director del Instituto de Estudios de la Energía; Dra. Liliana Hechavarría Difur, Jefa de Posgrado; Dr. Edgar López Martínez, Jefe de Carrera de Ingeniería en Energías Renovables, Lic. Raymundo Gutiérrez Beltrán, Abogado General y Lic. Beatriz Ruiz Álvarez, Auditora Interna.

Toma la palabra el M.A. Oscar Cortés Olivares, en su carácter de Secretario del Consejo Académico informa que en ausencia de la Mtra. María de los Ángeles Peralta Arias presidirá la reunión el M. C. Héctor López Arjona; dando inicio a la Sesión del Consejo Académico, y señalando el Orden del día.

ORDEN DEL DÍA.- (uno) Lista de presentes.- **(dos)** Verificación del Quórum requerido.- **(tres)** Revisión y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria del 05 de octubre de 2023.- **(cuatro)** Solicitud de semestre sabático de un profesor investigador.- **(cinco)** Presentación y aprobación de becas alimentarias y de colegiatura para alumnos de licenciatura y becas colegiatura de posgrado, correspondiente al semestre 2023-2024A.- **(seis)** Revisión de caso de estudiantes en situación de baja académica definitiva por no aprobar una o más materias.- **(siete)** Nombramiento del Comité de Estímulos

[Handwritten signatures and marks]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Administrativos-Operativos para la evaluación del tercer y cuarto trimestre 2023.- (ocho) Presentación y en su caso aprobación del Dictamen de la Propuesta Técnica y Económica de la Licitación Pública Nacional LA-79-U36-920051985-N-1-2023 "FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS EDUCATIVOS DE ENERGÍAS RENOVABLES, ENFERMERÍA Y DERECHO, CON EQUIPAMIENTO ACTUALIZADO Y ESPECIALIZADO PARA COADYUVAR EN EL INCREMENTO DE MATRÍCULA Y COBERTURA EN LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO".-----

En el punto número uno.- **Lista de presentes.**- El M.A. Oscar Cortés Olivares como Secretario del Consejo Académico procede al pase de lista de presentes.-----

En el punto número dos.- **Verificación del quórum requerido.**- El M.A. Oscar Cortés Olivares una vez realizado el pase de lista de presentes y habiendo constatado que existe quórum legal se da inicio a la sesión de trabajo.-----

En el punto número tres.- **Revisión y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria del 05 de octubre de 2023.**- El M. C. Héctor López Arjona pregunta al pleno si recibieron el acta para su revisión, a lo cual comentan los consejeros que sí la recibieron e hicieron llegar las correcciones necesarias, y previas las correcciones realizadas, se aprueba, por lo que se hará llegar para recabar las firmas del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día **05 de octubre de 2023.**-----

En el punto número cuatro.- **Solicitud de semestre sabático de un profesor investigador.**- El M. C. Héctor López Arjona, presenta al Consejo Académico solicitud de semestre sabático del siguiente profesor:-----

- **Dr. Adrián Efrén Sánchez Chacón**, Profesor-Investigador adscrito a la carrera de la Licenciatura en Ingeniería Química, Campus Tehuantepec, con fecha de ingreso el día 19 de febrero de 2007, cumpliendo seis años laborados solicitó su primer año sabático del 29 de julio de 2013 al 28 de julio de 2014, cumpliendo tres años laborados solicitó su primer semestre sabático del 01 de marzo de 2017 al 31 de agosto de 2017, posteriormente solicitó su segundo semestre sabático del 01 de marzo de 2021 al 31 de agosto de 2021 y cumpliendo tres años laborados, solicita su tercer semestre sabático a partir del 01 de marzo de 2024. **El Consejo Académico analiza su solicitud de semestre sabático y por unanimidad de votos determinó aprobarla de conformidad a lo dispuesto por la Fracción X, Incisos b y c. del Artículo 6° del Reglamento del Personal Académico de la Universidad del Istmo; en este sentido su semestre sabático dará inicio el día 01 de marzo de 2024 y concluye el 31 de agosto de 2024, debiéndose reincorporar a sus actividades académicas el día 02 de septiembre de 2024.**-----

En el punto número cinco.- **Presentación y aprobación de becas alimentarias y de colegiatura para alumnos de licenciatura y becas colegiatura de posgrado, correspondiente al semestre 2023-2024A.**- En este punto el M. C. Héctor López Arjona

presenta a los consejeros la propuesta del porcentaje de becas alimentarias y de colegiatura para alumnos de licenciatura y becas colegiatura de posgrado, correspondiente al semestre 2023-2024A, emitida por la Comisión de Becas de esta Universidad. **Una vez revisadas y analizadas las propuestas para otorgar dichas becas, el Consejo Académico aprueba por unanimidad de votos el porcentaje de becas alimentarias y de colegiatura para alumnos de licenciatura y becas colegiatura de posgrado, correspondiente al semestre 2023-2024A.**-----

En el punto número seis.- Revisión de caso de estudiantes en situación de baja académica definitiva por no aprobar una o más materias.- El M. C. Héctor López Arjona, presenta al Consejo Académico el caso de estudiantes en situación de baja académica definitiva por no aprobar una o más materias en el presente ciclo escolar. **Una vez revisado y analizado el punto, el Consejo Académico aprueba por unanimidad el caso de los estudiantes en situación de baja definitiva por no aprobar una o más materias, lo que se hace constar para los trámites administrativos a que haya lugar.**-----

En el punto número siete.- Nombramiento del Comité de Estímulos Administrativos-Operativos para la evaluación del tercer y cuarto trimestre 2023.- En uso de la palabra el M.A. Oscar Cortés Olivares solicita a los consejeros, nombrar a los integrantes del Comité de Estímulo al personal Administrativo y Operativo que realizará la evaluación por campus del tercer y cuarto trimestre de 2023, quedando de la siguiente manera: -----

CAMPUS TEHUANTEPEC

NOMBRE	CARGO
Martha Gabriela Pacheco Ramos	Presidenta
Roberto Jiménez Montero	Secretario
Heriberto Castillo Sánchez	Vocal
Juan Villalobos Gutiérrez	Vocal
Juan Jesús Cruz Ruiz	Vocal

CAMPUS IXTEPEC

NOMBRE	CARGO
Celia Cirila Alcalá Gutiérrez	Presidenta
Agueda López López	Secretaria
Samuel Avendaño Cabadilla	Vocal
Carmen Manuel Alcalá	Vocal
Carlos Moreno Bautista	Vocal

CAMPUS JUCHITAN

NOMBRE	CARGO
Edith García Pineda	Presidenta
Otoniel López López	Secretario
Raúl Rasgado López	Vocal
Araceli Rosado López	Vocal
Noé Montero López	Vocal

El Consejo Académico aprueba la integración del Comité que realizará la Evaluación del Estímulo al personal Administrativo y Operativo del tercer y cuarto trimestre de 2023, de acuerdo al cuadro que antecede. -----

En el punto número ocho.- Presentación y en su caso aprobación del Dictamen de la Propuesta Técnica y Económica de la Licitación Pública Nacional LA-79-U36-920051985-N-1-2023 "FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS EDUCATIVOS DE ENERGÍAS RENOVABLES, ENFERMERÍA Y DERECHO, CON EQUIPAMIENTO ACTUALIZADO Y ESPECIALIZADO PARA COADYUVAR EN EL INCREMENTO DE MATRÍCULA Y COBERTURA EN LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO".- El M. A. Oscar Cortes Olivares presenta a los consejeros el Dictamen de la Propuesta Técnica y Económica de la Licitación Pública Nacional LA-79-U36-920051985-N-1-2023 "FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS EDUCATIVOS DE ENERGÍAS RENOVABLES, ENFERMERÍA Y DERECHO, CON EQUIPAMIENTO ACTUALIZADO Y ESPECIALIZADO PARA COADYUVAR EN EL INCREMENTO DE MATRÍCULA Y COBERTURA EN LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO", en los siguientes términos:-----

----- DICTAMEN -----

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de esta Universidad en compañía de los Asesores Técnicos en el presente concurso, procedió a revisar cualitativamente cada una de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes: DISTRIBUIDORA DE GASES INDUSTRIALES Y MEDICINALES, S.A. DE C.V., ZWICKROELL, S.A. DE C.V., TORRES BATIZ PACIFICO, S.A. DE C.V., MEDQUIMIA, S.A. DE C.V., TAQ SISTEMAS MEDICOS, S.A. DE C.V., ELECTRONICA, COMPUTACIÓN, TELECOMUNICACIONES Y OFICINA DE OAXACA, S.A. DE C.V., AIRE ACONDICIONADO, REFRIGERACIÓN Y ELECTRICIDAD JAMACI, S.A. DE C.V., DE LORENZO OF AMERICA CORP, S.A. DE C.V., EMMA TECNOLOGÍA EN SERVICIOS, S.A. DE C.V., MAYORISTAS EN COMPUTO DE ANTEQUERA, S.A. DE C.V., SINGULAR STYLO, S.A. DE C.V.,CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO BC, S.A. DE C.V. y PEDRO PABLO GUENDULAIN MENDEZ, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria del concurso, haciéndose constar las partidas en las que participan y los montos ofertados con el resultado siguiente: -----

Empresa	Partida en la que participa	Importe total con IVA
DISTRIBUIDORA DE GASES INDUSTRIALES Y MEDICINALES, S.A. DE C.V.	6	\$ 964,888.00
	26	
	27	
	28	
	29	
	30	
	32	
	33	
	34	
	35	
	36	
	37	

ZWICKROELL, S.A. DE C.V.	38		
	41	\$10,135,159.74	
	42		
TORRES BATIZ PACIFICO, S.A. DE C.V.	2		
	3		
	12		
	13		
	14	\$ 317,913.74	
	18		
	20		
	21		
	23		
MEDQUIMIA, S.A. DE C.V.	4		
	6		
	25		
	26		
	27		
	28		
	29	\$ 1,394,462.41	
	30		
	31		
	33		
	34		
	36		
	37		
TAQ SISTEMAS MEDICOS, S.A. DE C.V.	24		
	28		
	29	\$ 4,244,350.35	
	30		
	34		
ELECTRONICA, COMPUTACION, TELECOMUNICACIONES Y OFICINA DE OAXACA, S.A. DE C.V.	16	\$ 916,739.53	
AIRE ACONDICIONADO, REFRIGERACION Y ELECTRICIDAD JAMACI, S.A. DE C.V.	39	\$ 759,414.35	
	40		
CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO BC, S.A. DE C.V.	39	\$ 870,371.59	
	40		
PEDRO PABLO GUENDULAIN MENDEZ	1		
	2		
	3		
	4	\$ 375,202.00	
	5		
	6		
	7		

	8	
	9	
	10	
	11	
	12	
	13	
	14	
DE LORENZO OF AMERICA CORP, S.A. DE C.V.	15	\$ 8,059,483.52
	16	
	17	
	18	
	19	
	20	
	21	
	22	
	23	
	42	
	43	
EMMA TECNOLOGÍA EN SERVICIOS, S.A. DE C.V.	8	\$ 2,246,773.78
	27	
	31	
	33	
	36	
	43	
	44	
SINGULAR STYLO, S.A. DE C.V.	2	\$ 235,604.12
	3	
	7	
	10	
	12	
	13	
	14	
	21	
	23	
MAYORISTAS EN COMPUTO DE ANTEQUERA, S.A. DE C.V.	1	\$ 1,193,001.54
	15	
	16	
	18	
	19	
	20	
	22	
	23	

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículos 47 y 51 del Reglamento de dicha Ley, en relación a los Puntos 4.4, 4.7.1., 4.7.2. y 6. de las bases del presente concurso es, procedente desechar las propuestas económicas presentadas por las empresas siguientes: **DISTRIBUIDORA DE GASES INDUSTRIALES Y MEDICINALES, S.A. DE C.V., en sus partidas 6, 32, 34, 37,** , en virtud de que no obstante de cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases del presente concurso sus precios ofertados no resultan ser los solventes económicos más bajos por esta autoridad convocante; **en su partidas 28** no cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante ya que oferta un bien con un pecho intercambiable para palpación y examinación (mastitiscrónica, carcinoma, crecimiento benigno, sarcoma gigante, carcinoma seroso y drenado de sistema linfático) mientras que la UNISTMO requiere 7 pechos intercambiables para palpación y examinación (mastitiscrónica, carcinoma, crecimiento benigno, sarcoma gigante, carcinoma seroso y drenado de sistema linfático); y no incluye el juego de ruidos cardiacos y pulmonares requerido por la UNISTMO; y **en su partida 30** no cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante ya que oferta un bien que no considera los accesorios opcionales que incluyen una pierna de acceso intraóseo y un brazo de práctica de la inyección como lo requiere la UNISTMO; de la empresa **TORRES BATIZ PACIFICO, S.A. DE C.V., en sus partidas 3, 18, 20, 21 y 23** en virtud de que no obstante de cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases del presente concurso sus precios ofertados no resultan ser los solventes económicos más bajos por esta autoridad convocante; de la empresa **MEDQUIMIA, S.A. DE C.V., en sus partidas 6, 26, 27, 29, 30, 31, 33, 34 y 36**, en virtud de que no obstante de cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases del presente concurso sus precios ofertados no resultan ser los solventes económicos más bajos por esta autoridad convocante; de la empresa **TAQ SISTEMAS MEDICOS, S.A. DE C.V., en sus partidas 24, 28, 29, 30 y 34**, en virtud de que no obstante de cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases del presente concurso sus precios ofertados no resultan ser los solventes económicos más bajos por esta autoridad convocante; **ELECTRONICA, COMPUTACIÓN, TELECOMUNICACIONES Y OFICINA DE OAXACA, S.A. DE C.V., en su partida 16**, en virtud de que no obstante de cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases del presente concurso sus precios ofertados no resultan ser los solventes económicos más bajos por esta autoridad convocante; **AIRE ACONDICIONADO, REFRIGERACIÓN Y ELECTRICIDAD JAMACI, S.A. DE C.V., en sus partidas 39 y 40**, en virtud de que no obstante de cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases del presente concurso sus precios ofertados no resultan ser los solventes económicos más bajos por esta autoridad convocante; **CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO BC, S.A. DE C.V., en sus partidas 39 y 40**, en virtud de que no obstante de cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases del presente concurso sus precios ofertados no resultan ser los solventes económicos más bajos por esta autoridad convocante; **PEDRO PABLO GUENDULAIN MENDEZ, en sus partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 11, 12, 13, 14** en virtud de que no obstante de cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases del presente concurso sus precios ofertados no resultan ser los solventes económicos más bajos por esta autoridad convocante; y **en su partida 8** no cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante ya que oferta un bien en donde no especifica tensión máxima, corriente máxima y resistencia máxima, mientras que la UNISTMO requiere un bien con una tensión máxima de 1000v, una corriente máxima de 10 amp y una resistencia máxima de 40 o; **DE LORENZO OF AMERICA CORP, S.A. DE C.V., en sus partidas 15, 16, 17 ,18, 19, 20, 21 22, 23, 42 y 43** en virtud de que no obstante de cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases del presente concurso sus precios ofertados no resultan ser los solventes económicos más bajos por esta autoridad convocante; **EMMA TECNOLOGÍA EN SERVICIOS, S.A. DE C.V., en sus partidas 8, 27, 31, 33, 36, 43 y 44** en virtud de que no obstante de cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos

en las bases del presente concurso sus precios ofertados no resultan ser los solventes económicos más bajos por esta autoridad convocante; **SINGULAR STYLO, S.A. DE C.V., en sus partidas 2, 10, 12, 13, 14, 21 y 23** en virtud de que no obstante de cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases del presente concurso sus precios ofertados no resultan ser los solventes económicos más bajos por esta autoridad convocante; **MAYORISTAS EN COMPUTO DE ANTEQUERA, S.A. DE C.V., en su partida 1** en virtud de que no obstante de cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases del presente concurso sus precios ofertados no resultan ser los solventes económicos más bajos por esta autoridad convocante; así mismo con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de la 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es procedente corregir el errores incurridos por el licitante **ZWICKROELL, S.A. DE C.V., esto es, en la partida 1** la cantidad escrita con número dice \$2,192,193.60 y el importe letra dice (un millón doscientos noventa y dos mil ciento noventa y tres pesos 60/100 MN), de acuerdo a la sumatoria de su propuesta debe ser **(un millón doscientos noventa y dos mil ciento noventa y tres pesos 60/100 MN) que prevalecerá;** -----

La Universidad del Istmo declara **DESIERTAS las partidas de números: 1, 5, 6, 8, 11, 17, 21, 24, 31, 32, 34, 39, 40, 43 y 44**, en virtud de que no obstante de que existieron propuestas de los licitantes que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases del presente concurso sus precios ofertados no resultan ser los solventes económicos más bajos por esta autoridad convocante, mismos que se tienen por reproducidos como si a la letra se insertaren, lo que se hace constar para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar. -----

Dada la naturaleza de la presente licitación, el Fallo fue sometido a Consejo Académico de esta Casa de Estudios, quien se pronunció al respecto en su sesión extraordinaria celebrada el día de hoy 31 DE OCTUBRE DE 2023, considerando la recomendación emitida por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de esta Universidad.-----

En virtud de lo anterior, el Consejo Académico de la Universidad del Istmo, determina que las propuestas más solventes para la adquisición de los equipos solicitados en las partidas que las contienen son: Del licitante **DISTRIBUIDORA DE GASES INDUSTRIALES Y MEDICINALES, S.A. DE C.V.**, en las partidas de números: **26, 27, 29, 33, 35 y 36** por un importe por la cantidad de **\$ \$414,120.00 (CUATROCIENTOS CATORCE MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.)**, IVA incluido; Del licitante **ZWICKROELL, S.A. DE C.V.**, en las partidas de números: **38, 41 y 42** por un importe por la cantidad corregida de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de **\$10,135,159.74 (DIEZ MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 74/100 M.N.)**, IVA incluido; Del licitante **TORRES BATIZ PACIFICO, S.A. DE C.V.**, en las partidas de números: **2, 12, 13 y 14** por un importe por la cantidad de **\$41,115.90 (CUARENTA Y UN MIL CIENTO QUINCE PESOS 90/100 M.N.)**, IVA incluido; Del licitante **MEDQUIMIA, S.A. DE C.V.**, en las partidas de números: **4, 25, 28, 30 y 37**, por un importe por la cantidad corregida de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de **\$320,290.09 (TRESCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 09/100 M.N.)**, IVA incluido; Del licitante **PEDRO PABLO GUENDULAIN MENDEZ**, en las partidas de números: **9 y 10** por un importe por la cantidad de **\$15,765.56 (QUINCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 56/100 M.N.)**, IVA incluido; Del

licitante SINGULAR STYLO, S.A. DE C.V., en la partida de número: 3 y 7 por un importe por la cantidad de \$86,259.92 (OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 92/100 M.N.), IVA incluido, se aclara que con fundamento en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se reduce la cantidad solicitada, toda vez que el presupuesto asignado al procedimiento de contratación es rebasado por las proposiciones presentadas, por lo que en vez de requerir 80 piezas, se adquieren 77 piezas; y Del licitante MAYORISTAS EN COMPUTO DE ANTEQUERA, S.A. DE C.V., en las partidas de números: 15, 16, 18, 19, 20, 22 y 23, por un importe por la cantidad de \$1,184,072.12 (UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y DOS PESOS 12/100 M.N.), IVA incluido.-----

El Consejo Académico aprueba por unanimidad de votos la recomendación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de esta Universidad, que las empresas: DISTRIBUIDORA DE GASES INDUSTRIALES Y MEDICINALES, S.A. DE C.V., en las partidas de números: 26, 27, 29, 33, 35 y 36 por un importe por la cantidad de \$ 414,120.00 (CUATROCIENTOS CATORCE MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.), IVA incluido; ZWICKROELL, S.A. DE C.V., en las partidas de números: 38, 41 y 42 por un importe por la cantidad corregida de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de \$10,135,159.74 (DIEZ MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 74/100 M.N.), IVA incluido; TORRES BATIZ PACIFICO, S.A. DE C.V., en las partidas de números: 2, 12, 13 y 14 por un importe por la cantidad de \$41,115.90 (CUARENTA Y UN MIL CIENTO QUINCE PESOS 90/100 M.N.), IVA incluido; MEDQUIMIA, S.A. DE C.V., en las partidas de números: 4, 25, 28, 30 y 37, por un importe por la cantidad corregida de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de \$320,290.09 (TRESCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 09/100 M.N.), IVA incluido; PEDRO PABLO GUENDULAIN MENDEZ, en las partidas de números: 9 y 10 por un importe por la cantidad de \$15,765.56 (QUINCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 56/100 M.N.), IVA incluido; SINGULAR STYLO, S.A. DE C.V., en la partida de número: 3 y 7 por un importe por la cantidad de \$86,259.92 (OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 92/100 M.N.), IVA incluido, se aclara que con fundamento en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se reduce la cantidad solicitada, toda vez que el presupuesto asignado al procedimiento de contratación es rebasado por las proposiciones presentadas, por lo que en vez de requerir 80 piezas, se adquieren 77 piezas; y MAYORISTAS EN COMPUTO DE ANTEQUERA, S.A. DE C.V., en las partidas de números: 15, 16, 18, 19, 20, 22 y 23, por un importe por la cantidad de \$1,184,072.12 (UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y DOS PESOS 12/100 M.N.), IVA incluido, resultan ser las propuestas solventes económicas más bajas para la adquisición de los equipos que la Universidad del Istmo requiere, toda vez que reúnen las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.-----

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la presente acta, a las **doce horas y cuarenta y cinco minutos** del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y se nombra a los miembros ausentes para su conocimiento.-----

-----CONSTE-----

“VOLUNTAS TOTUM POTEST”
“GUIRAA ZANDA NE GUENDARACALA’DXI



M.A. Oscar Cortés Olivares
Vice-Rector de Administración y
Secretario del Consejo Académico



M. C. Héctor López Arjona
Vice-Rector Académico



Dr. Mario Rojas Miranda
Jefe de Carrera de la Licenciatura en
Administración Pública

M. en C. Gerardo M. Olivares Ramírez
Jefe de Carrera de la Licenciatura en
Ciencias Empresariales



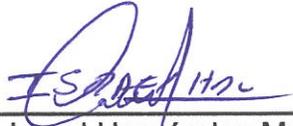
M. en C. Luis David Huerta Hernández
Jefe de Carrera de la Licenciatura en
Informática



M. en D. Patricia Ramírez Ortiz
Jefa de Carrera de la Licenciatura en
Derecho

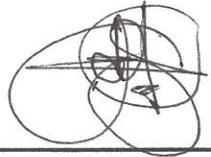


Dra. Pastora Salinas Hernández
Jefa de Carrera de Ingeniería Química



Ing. Israel Hernández Meza
Jefe de Carrera de Ingeniería de Petróleos

Dr. Daniel Pacheco Bautista
Jefe de Carrera de Ingeniería en
Computación



M.I. Ernesto Santiago Cruz
Jefe de Carrera de Ingeniería en Diseño

M.C. Nicolás Hernández Ruiz
Jefe de Carrera de Ingeniería Industrial

Dr. Fulgencio García Arredondo
Jefe de Carrera de la Licenciatura en
Matemáticas Aplicadas

M. en C. A. Gabriel Hernández Ramírez
Jefe de Carrera de la Licenciatura en
Nutrición

Lic. en Enf. Luis Alfredo Pereda Velasco
Jefe de Carrera de la Licenciatura en
Enfermería

Dra. Juquila Araceli González Nolasco
Directora del Instituto de Estudios
Constitucionales y Administrativos

Dr. Edwin Román Hernández
Director del Instituto de Estudios de la
Energía

Dra. Liliana Hechavarría Difur
Jefa de Posgrado

Dr. Edgar López Martínez
Jefe de Carrera de Ingeniería en Energías
Renovables

Lic. Raymundo Gutiérrez Beltrán
Abogado General

Lic. Beatriz Ruiz Álvarez
Auditora Interna